



DECRETO ALCALDICIO N° **000552**
LITUECHE, 11 de Mayo del 2016

CONSIDERANDO:

- En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.
- La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua.
- El Art. N°88 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", derecho a cubrir fondos equivalente al viático que corresponde al Alcalde.
- El Dictamen de la Contraloría General de la República N°46.110, de fecha 22 de Julio de 2013, para Costear gastos de traslado, alimentación, alojamiento y otros.
- El memorándum N° 70/2016 que informa sobre el Congreso de Concejales, convocado por la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, que se desarrollara en la comuna de Pichilemu, los días 4 – 5 y 6 del mes de Mayo del 2016.
- El Programa de Actividades adjunto.
- La Ficha de Inscripción al XII Congreso de Alcaldes y Concejales de la MUROH presentada por los Concejales Juan Carlos Labbé, Tulio Campos González, Héctor Mori Cornejo y la concejala Roxana Huerta Rubio.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular, las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-COMISIONASE:** a los Señores Concejales, **Juan Carlos Labbé Morales, Tulio Campos González, Héctor Mori y Concejala Roxana Huerta Rubio**, para asistir al XII Congreso de Alcaldes Y Concejales de la Región de O'Higgins que se desarrollara en la comuna de Pichilemu los días **4 – y 6 de Mayo del 2016**.
- 2.-CANCELESE** a los Señores Concejales, los Señores Concejales, **Juan Carlos Labbé Morales, Tulio Campos González, Héctor Mori y Concejala Roxana Huerta Rubio** el **100 % del Viatico de 2,4**, por los días señalados de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde.-
- 3.- IMPUTASE:** el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215 21 04 003 002, Gastos por comisión, del Presupuesto Municipal Vigente 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/LUS/RPV/lus

Distribución
- Of. De partes
- DAF
- Secretaria Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde